

Clase de proceso	REGULACIÓN DE VISITAS
Demandante	Daniel Eduardo Tarazona Sáenz
Demandado	Andrea Catalina Pérez Correa en representación del menor Daniel Andrés Tarazona Pérez
Radicación	50001 31 10 003 2021 00237 00
Asunto	Programación de visitas y fecha para audiencia
Fecha de la providencia	Cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

Haciendo revisión del expediente y teniendo en cuenta que por error involuntario para el día 22 de junio de 2022 a las 9:00 se había programado también diligencia de exhumación dentro del proceso 2018-00094, motivo por el cual, no fue posible realizar la audiencia programada, por lo que, se DISPONE:

- 1.-MANTENER EL RÉGIMEN DE VISITAS PROVISIONALES en los términos ordenados en audiencia de fecha 28 de abril de 2022.
- 2.-Nuevamente ha de convocarse a la audiencia única antes programada

2.1.-CITACIÓN A AUDIENCIA

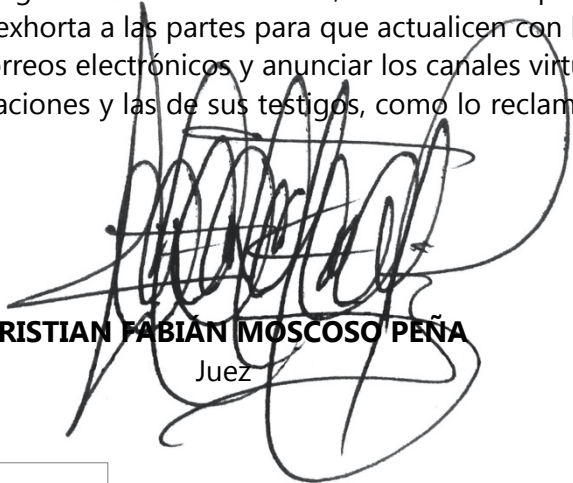
Clase de audiencia:	Continuación
Fecha:	13 de julio de 2022
Hora:	9:30 a.m.
Plataforma:	Teams
Requisitos:	Comunicación previa para conexión

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas (inciso 1º del numeral 4º del artículo 372 C.G. del P.).

Se les recuerda a partes y apoderados la obligación que les asiste de asistir a la audiencia virtual, so pena de hacerse acreedores a las sanciones pecuniarias que establece el Código General del Proceso.

Para lo anterior, con miras a garantizar la efectividad, celeridad del proceso y acceso a la administración de justicia, se exhorta a las partes para que actualicen con la debida antelación a la fecha programada, sus correos electrónicos y anunciar los canales virtuales a través de los cuales se recibirán sus notificaciones y las de sus testigos, como lo reclama el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
046 Del 06-07-2022.

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria